



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, — 3 MAY 2005

VISTO el expediente N° 827-0319/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la ejecución del Presupuesto del Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone".

Que la ejecución del presupuesto del CeDHEM, contempla los gastos correspondientes al inciso 3 Servicios No personales, correspondiente a los puntos 3.4 Servicios Técnicos y Profesionales; 3.5.3 Trabajos de Impresión; 3.7 Pasajes y Viáticos y 3.9 Otros Gastos.

Que el CeDHEM desde su creación, en septiembre de 1998, viene trabajando en las áreas de investigación, docencia, difusión, formación en recursos humanos y relaciones institucionales.

Que todas las investigaciones, tres en su totalidad, que en la actualidad se desarrollan en el CeDHEM fueron aprobadas por el Programa de Incentivos.

Que en torno a ellas se organizan seminarios, talleres, charlas, encuentros con la comunidad de Quilmes, se firman convenios de asesoramiento técnico y de capacitación con instituciones gubernamentales y otras Universidades, se elaboran materiales didácticos y de difusión sobre las problemáticas planteadas en los proyectos de investigación.

Que según consta en Foja N° 160 del Expediente N° 827-0746/04 se solicitó el movimiento preventivo de los fondos de dicho presupuesto.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00302



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ejecución de los fondos previstos en el presupuesto del Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone", por un monto total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$6.264,32), Programa 1.5 de la Organización Funcional por Programas, según Resolución (R) N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05.

ARTÍCULO 2º: La ejecución de los fondos aprobados en el Artículo 1º, se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

- Publicación "Obras Premiadas en el Concurso Vida y Dignidad", importe total PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 77/100 (\$1.590,77), que corresponde a la partida 3.9 de Servicios No Personales;
- Jornada "III Mujeres que hablan de Mujeres", gastos de pasaje aéreo para Rita Segato, por un monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.575,00); pasaje ómnibus de larga distancia para Lucía Riba, por un monto de PESOS CIENTONUEVE CON 30/100 (\$109,30). Importe total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$1.684,30), que corresponden a la partida 3.8 de Pasajes y Viáticos;
- Desgrabación de entrevistas realizadas en el marco de la investigación "Violencia Delictiva y Derechos Humanos. Habla el Intento Carcelario", importe total de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 55/100 (\$2.173,55), que corresponde a la partida 3.4, Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 00302



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES